



SUS DERECHOS. UNA VOZ. SM



Disability Rights Education & Defense Fund

EJEMPLO DE UN PLAN ESCOLAR SEGÚN EL ARTÍCULO 504

El ejemplo adjunto de un Plan según el Artículo 504 fue desarrollado por la Asociación Americana de la Diabetes (Asociación) y el Fondo para la Defensa de la Educación y los Derechos de los Discapacitados (DREDF).



SUS DERECHOS. UNA VOZ. SM

Disability Rights Education & Defense Fund

EJEMPLO DE UN PLAN 504 PARA ESTUDIANTES CON DIABETES

[NOTA: En este ejemplo de un Plan 504, se describen muchos servicios y acomodaciones que niños con diabetes necesitan en la escuela. Pero, cada niño es diferente y necesita cosas distintas. El equipo que elabora el Plan 504 debe personalizarlo para corresponder a las necesidades, las capacidades, y la situación médica de cada estudiante y debe incluir solo los elementos del modelo que son pertinentes a ese estudiante en particular. También, algunos estudiantes necesitarán servicios y acomodaciones adicionales que no se han incluido en este Plan 504. No es necesario usar este papel. Más bien, es importante que su hijo tenga un plan escrito con las provisiones necesarias, sea en este papel o en el Plan 504 del distrito escolar.]

Plan 504 para: _____

Escuela: _____

Año escolar: _____

Nombre y apellido del estudiante Fecha de nacimiento Grado diabetes tipo: Discapacidad

Docente del curso: _____

Autobús número: _____

OBJETIVOS Y METAS DE ESTE PLAN

La diabetes puede hacer que los niveles de glucosa (azúcar) en sangre sean demasiado altos o demasiado bajos. Estas dos situaciones afectan la capacidad del estudiante de aprender y, al mismo tiempo, ponen en peligro la salud del estudiante en el futuro inmediato y a largo plazo. El objetivo de este plan es brindar le educación especial o la ayuda y los servicios relacionados necesarios para mantener la glucosa en la sangre dentro del nivel objetivo para este alumno, además de responder de forma adecuada a los niveles que están fuera de estos límites, según las instrucciones dadas por el equipo de atención médica personal del alumno.

REFERENCIAS

- Los acomodados en la escuela, la atención de la diabetes y otros servicios establecidos por este Plan concordarán con la información y los protocolos que figuran en el Programa Nacional de Educación sobre la Diabetes Cómo ayudar a triunfar al estudiante con diabetes: guía para el personal de la escuela, junio de 2010.

DEFINICIONES USADAS EN ESTE PLAN

1. **Plan de Atención Médica de la Diabetes (DMMP por sus siglas en inglés):** Este plan describe el régimen de atención de la diabetes e identifica las necesidades de atención médica de los estudiantes con diabetes. El plan es desarrollado y aprobado por el equipo de atención médica del estudiante y por la familia. Las escuelas deben comunicarse con los padres y el proveedor de atención médica del niño en caso de que la familia no entregue un DMMP. [Nota: Los distritos escolares pueden tener otros nombres para el plan. En este caso, reemplace la terminología pertinente donde corresponda.]
2. **Plan de Emergencias de Referencia Rápida:** Es un plan que ofrece al personal de la escuela información importante sobre cómo reconocer y tratar la hipoglucemia (nivel bajo de azúcar) y la hiperglucemia (nivel alto de azúcar).
3. **Personal capacitado en diabetes (TDP por sus siglas en inglés):** Personas no médicas de la escuela que están dispuestas a recibir capacitación en conocimientos básicos sobre la diabetes y que han recibido capacitación coordinada por la enfermera escolar en la atención para la diabetes. La capacitación debe incluir el control de la glucosa en la sangre, la administración de insulina y glucagón, el reconocimiento y el tratamiento de la hipoglucemia y la hiperglucemia, y la realización de controles de cetona, y debe mencionar que realizará estas tareas de atención de la diabetes ante la ausencia de una enfermera escolar. Los TDPs deben ser identificados por la enfermera escolar, el administrador de la escuela y los padres.

1. PROVISIÓN DE ATENCIÓN PARA LA DIABETES

- 1.1. Al menos _____ miembros del personal recibirán capacitación para ser Personal capacitado en diabetes (TDP), y tanto una enfermera escolar como un TDP estarán disponibles en el lugar donde se encuentra el estudiante **en todo momento** durante el horario escolar, durante las actividades extracurriculares y en las excursiones organizadas por la escuela con el fin de brindar atención para la diabetes de conformidad con este Plan y según se instruye en el DMMP, lo que incluye la administración o la supervisión de la administración de insulina o de otros medicamentos para la diabetes (para los usuarios de bombas incluye la programación y la solución de problemas con la bomba de insulina del alumno), el control de la glucosa en la sangre, los controles de cetona, y la respuesta ante una hiperglucemia o hipoglucemia, incluyendo la administración de glucagón.
- 1.2. Todo miembro del personal que no sea TDP y que esté a cargo de la atención primaria del estudiante en cualquier momento durante el horario escolar, durante el desarrollo de actividades extracurriculares o durante las excursiones recibirá capacitación que incluirá un panorama informativo general sobre la diabetes y sobre las necesidades típicas de atención médica de los estudiantes con diabetes, el reconocimiento de niveles de glucosa altos y bajos, y la capacidad para determinar cómo y cuándo comunicarse de inmediato con una enfermera escolar o un TDP.
- 1.3. Todo conductor de autobús que traslade al estudiante debe estar informado de los síntomas de los niveles de glucosa altos y bajos, se le debe entregar una copia del Plan de Emergencias de Referencia Rápida del estudiante y debe estar preparado para actuar según dicho Plan.

2. PERSONAL CAPACITADO EN DIABETES

Los siguientes miembros del personal de la escuela serán capacitados por _____ (fecha) para ser TDPs:

3. NIVEL DE AUTOCAUIDADO DEL ESTUDIANTE Y UBICACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS

3.1. Según se afirma en el DMMP adjunto:

a) El estudiante puede realizar las siguientes tareas de atención de la diabetes sin ayuda ni supervisión:

y se permitirá que el estudiante se suministre esta atención por sí mismo en cualquier momento y en cualquier lugar de la escuela, durante las excursiones, en los lugares de desarrollo de las actividades extracurriculares y en los autobuses escolares.

b) El estudiante necesita asistencia o supervisión para realizar las siguientes tareas de atención de la diabetes:

c) El estudiante necesita que una enfermera escolar o un TDP realice las siguientes tareas de atención de la diabetes:

3.2 Se permitirá que el estudiante tenga con él los siguientes insumos y equipos para la diabetes en todo momento y en todo lugar:

3.3 Insumos y equipo para la diabetes que no guarda el estudiante consigo e insumos adicionales que serán guardados en:

3.4 Los padres tienen la responsabilidad de proveer los insumos para la diabetes y los alimentos necesarios para satisfacer las necesidades del estudiante según se prescribe en el DMMP.

4. REFRIGERIOS Y COMIDAS

4.1. La enfermera escolar o el TDP, en caso de que la enfermera escolar no esté disponible, trabajará junto con el estudiante y sus padres o tutores para coordinar un cronograma de comidas y refrigerios de conformidad con el DMMP adjunto que coincida en la mayor medida posible con el programa de los compañeros de clase. El estudiante comerá su almuerzo en el mismo horario todos los días, o más temprano en caso de que presente hipoglucemia. El estudiante tendrá tiempo suficiente para terminar su almuerzo. Siempre debe haber disponible de forma inmediata para el estudiante un refrigerio y una fuente de glucosa de rápida acción.

- 4.2. El DMMP adjunto establece el horario habitual para los refrigerios, qué alimentos constituyen un refrigerio y cuándo el estudiante debe tomar refrigerios adicionales. Se permitirá que el estudiante tome un refrigerio en cualquier lugar que se encuentre.
- 4.3. Los padres o los tutores suministrarán los refrigerios que sean necesarios además de los refrigerios que se ofrecen a todos los estudiantes o en reemplazo de ellos.
- 4.4. Los padres o los tutores proporcionarán información sobre el contenido de hidratos de carbono de los refrigerios y de las comidas que el estudiante trae de su hogar.
- 4.5. La enfermera escolar o el TDP se asegurará de que el estudiante consuma los refrigerios y las comidas en el horario especificado todos los días.
- 4.6. Se permitirán ajustes en los horarios de los refrigerios y las comidas como respuesta a los cambios de los cronogramas a pedido de los padres o los tutores.

5. EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA

- 5.1. Se permitirá que el estudiante participe plenamente en las clases de educación física y los deportes en equipo, a excepción de lo establecido en el DMMP del alumno.
- 5.2. Los instructores de educación física y los entrenadores de deportes deben tener una copia del plan de acción para emergencias y deben ser capaces de reconocer los niveles bajos de glucosa en la sangre y ayudar con su tratamiento.
- 5.3. Los miembros responsables del personal de la escuela se asegurarán de que esté siempre disponible el medidor de glucosa en la sangre del alumno, un suministro de glucosa de acción rápida y agua en el lugar donde se realiza la clase de educación física y las prácticas y los juegos deportivos en equipo.

6. ACCESO AL AGUA Y AL BAÑO

- 6.1. Se permitirá que el estudiante tenga acceso inmediato al agua permitiendo que el estudiante tenga una botella de agua en su poder y en el escritorio del alumno, y permitiendo que el estudiante use el bebedero sin limitaciones.
- 6.2. Se permitirá que el estudiante use el baño sin limitaciones.

7. CONTROL DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE, ADMINISTRACIÓN DE INSULINA Y MEDICAMENTOS, Y TRATAMIENTO DE NIVELES ALTOS O BAJOS DE GLUCOSA EN SANGRE

- 7.1. La sección 3 anterior establece el nivel de autocuidado del alumno, lo que incluye las tareas que el estudiante puede hacer por sí mismo y las que debe hacer con la asistencia parcial o total de una enfermera escolar o un TDP.
- 7.2. El control de glucosa en la sangre se hará en los horarios designados en el DMMP del alumno, siempre que el estudiante crea que su nivel de glucosa en la sangre puede ser alto o bajo, o cuando se observen síntomas de niveles altos o bajos de glucosa.
- 7.3. Se administrará insulina y/o algún otro medicamento para la diabetes en los horarios y en la forma (por ejemplo, con jeringa, pluma o bomba) designados en el DMMP del estudiante para las dosis programadas y para las dosis necesarias a fin de corregir los niveles altos de la glucosa en sangre.

- 7.4. El estudiante tendrá privacidad para controlarse la glucosa en la sangre y la administración de insulina, si así lo desea.
- 7.5. Los síntomas habituales de niveles altos y bajos de glucosa en la sangre del estudiante y la manera de responder a estos niveles se establecen en el DMMP adjunto.
- 7.6. Cuando el estudiante pida ayuda o cuando cualquier miembro del personal crea que el estudiante presenta síntomas de niveles altos o bajos de glucosa en la sangre, un miembro del personal buscará de inmediato la asistencia de la enfermera escolar o del TDP, mientras se asegura de que algún adulto permanezca con el estudiante en todo momento. Nunca envíe a un estudiante que tiene, o sospecha que tiene, niveles altos o bajos de glucosa en la sangre a ninguna parte solo.
- 7.7. **Cualquier miembro del personal que encuentre al estudiante en estado inconsciente deberá comunicarse de inmediato con la administración de la escuela. El personal administrativo hará lo siguiente de inmediato en el orden mencionado:**
1. **Se comunicará con la enfermera escolar o con un TDP (en caso de que la enfermera escolar no se encuentre en el lugar o no esté disponible de inmediato), quien verificará el nivel de glucosa en la sangre y administrará glucagón de inmediato (debe administrarse glucagón si no se puede controlar el nivel de glucosa en sangre);**
 2. **Llamará al 911 (el personal administrativo hará esto sin esperar a que la enfermera escolar o el TDP administren glucagón) y**
 3. **Se comunicará con los padres o tutores y el médico del estudiante llamando a los números de emergencia provistos más adelante.**
- 7.8. El personal de la escuela, incluyendo los instructores y los entrenadores de educación física, brindarán una ubicación segura para guardar la bomba de insulina del estudiante en caso de que el estudiante decida no utilizarla durante la actividad física o cualquier otra actividad.

8. EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- 8.1. Se permitirá que el estudiante participe en todas las excursiones y actividades extracurriculares organizadas por la escuela (como deportes, clubes y programas de enriquecimiento) sin restricciones y con todos los acomodos, incluyendo la supervisión necesaria por parte del personal identificado de la escuela, según lo establecido en este Plan. No se exigirá que los padres o los tutores del estudiante acompañen al estudiante a las excursiones o a cualquier otra actividad de la escuela.
- 8.2. La enfermera escolar o el TDP estará disponible en el lugar durante todas las excursiones y actividades extracurriculares organizadas por la escuela, brindará la atención habitual para la diabetes (incluidos, pero sin limitaciones, el control de la glucosa en sangre, la respuesta a la hiperglucemia y la hipoglucemia, la provisión de refrigerios y el acceso a agua y al baño, y la administración de insulina y glucagón), y se asegurará de que haya insumos para la diabetes en todos los lugares a los que vaya el alumno.

9. EXÁMENES Y TRABAJO EN EL AULA

- 9.1. En caso de que el estudiante tenga niveles altos o bajos de glucosa en la sangre en el momento de un examen, se permitirá que el estudiante rinda el examen en otro momento sin recibir sanción alguna.
- 9.2. En caso de que el estudiante necesite hacer una pausa para beber agua o ir al baño, controlar la glucosa en la sangre, o tratar la hipoglucemia o la hiperglucemia durante un examen o alguna otra actividad, se le dará tiempo adicional para completar el examen o alguna otra actividad sin sanción alguna.

- 9.3. Se darán instrucciones al estudiante para ayudarlo a conocer cualquier instrucción del aula que el estudiante haya perdido debido a la atención de la diabetes sin sanción alguna.
- 9.4. No se sancionará al estudiante por inasistencias debidas a citas médicas o enfermedad. Los padres proporcionarán la documentación necesaria del profesional de la salud que trata a su hijo si así lo exige la política de la escuela.

10. COMUNICACIONES

- 10.1. La enfermera escolar, el TDP y cualquier otro miembro del personal mantendrán la diabetes del estudiante como un asunto confidencial, salvo en la medida que el estudiante decida comunicarla abiertamente a los demás. El aliento es fundamental. Se debe alentar al estudiante a tomar refrigerios en cualquier momento, y a desarrollar habilidades que le permitan lograr el autocuidado y la atención de la diabetes por sí mismo.
- 10.2. El docente, la enfermera escolar o el TDP informarán de manera razonable a los padres o a los tutores cuando haya algún cambio en las actividades planificadas, como por ejemplo, ejercicios, tiempo de juego en el patio, excursiones, fiestas u horarios del almuerzo, de manera tal que el almuerzo, el plan de refrigerios y las dosis de insulina puedan ajustarse en consecuencia.
- 10.3. Se darán instrucciones por escrito a todos los docentes y enfermeras escolares suplentes con respecto a la atención para la diabetes del estudiante y se les entregará una lista de todas las enfermeras escolares y TDP de la escuela.

11. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA Y REFUGIO EN EL LUGAR

- 11.1. En caso de que haya una evacuación de emergencia o una situación que exija refugio en el lugar, el Plan 504 y el DMMP del estudiante seguirán con plena vigencia.
- 11.2. La enfermera escolar o el TDP brindarán atención para la diabetes al estudiante según se describe en este Plan y en el DMMP del alumno, tendrán la responsabilidad de trasladar los insumos y el equipo para la diabetes del alumno, intentarán comunicarse con los padres o los tutores del estudiante para informarlos constantemente de la situación del niño, y recibirán información de los padres o los tutores con respecto a la atención para la diabetes del alumno.

12. AVISOS A LOS PADRES

12.1. INFORME DE INMEDIATO A LOS PADRES O TUTORES SOBRE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Síntomas de hipoglucemia severa, como llanto continuo, cansancio extremo, convulsiones o pérdida del conocimiento.
- Cuando los resultados en las pruebas de glucosa en la sangre del estudiante son inferiores a _____ o son inferiores a _____ 15 minutos después de consumir jugo o tabletas de glucosa.
- Síntomas de hiperglucemia severa, como micción frecuente, presencia de cetonas, vómitos o nivel de glucosa en sangre superior a _____.
- Cuando el estudiante se niega a comer o a administrarse inyecciones o bolos de insulina.
- Cualquier lesión.
- Mal funcionamiento de la bomba de insulina que no puede solucionarse.
- Otras: _____

12.2 INSTRUCCIONES PARA COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Llame a los padres o los tutores a los números que se mencionan a continuación. En caso de no poder localizar a los padres o los tutores, llame a los otros contactos de emergencia o a los proveedores de atención médica del estudiante que se mencionan a continuación.

CONTACTOS DE EMERGENCIA

| | | | |
|-----------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Nombre y apellido del padre/madre/tutor | Número de celular | Número de casa | Número de trabajo |
|-----------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|

| | | | |
|-----------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Nombre y apellido del padre/madre/tutor | Número de celular | Número de casa | Número de trabajo |
|-----------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|

Otros contactos de emergencia

| | | | |
|-----------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Nombre, apellido y relación | Número de celular | Número de casa | Número de trabajo |
|-----------------------------|-------------------|----------------|-------------------|

| | | | |
|-----------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Nombre, apellido y relación | Número de celular | Número de casa | Número de trabajo |
|-----------------------------|-------------------|----------------|-------------------|

Proveedores de atención medica del estudiante:

| | |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Título, nombre, apellido y clínica/hospital | Número de teléfono principal |
|---------------------------------------------|------------------------------|

| | |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Título, nombre, apellido y clínica/hospital | Número de teléfono principal |
|---------------------------------------------|------------------------------|

**SE REVISARÁ Y SE CORREGIRÁ ESTE PLAN AL PRINCIPIO DE CADA AÑO ESCOLAR
O CON MÁS FRECUENCIA SI ES NECESARIO.**

Aprobado y recibido:

| | |
|-------------------|-------|
| Padre/madre/tutor | Fecha |
|-------------------|-------|

Aprobado y recibido:

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Administrador de la escuela y cargo | Fecha |
|-------------------------------------|-------|

| | |
|-------------------|-------|
| Enfermera escolar | Fecha |
|-------------------|-------|

4 Agosto 2014